

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite el presente informe con periodicidad trimestral relativo a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes. Plan que fue informado favorablemente el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación.

El desglose de las entidades bancarias con las que se ha concertado la operación, y los importes que definitivamente se han concertado son los siguientes:

|                                  | <b>Capital Vivo a<br/>30- Septiembre-2013</b> |
|----------------------------------|---|
| BBVA                             | 5.448.779,19 €                                |
| CAM                              | 4.208.154,48 €                                |
| BANCO SABADELL ATLÁNTICO         | 6.455.228,85 €                                |
| BANCO SANTANDER - I              | 32.334.314,82 €                               |
| LA CAIXA                         | 9.759.578,79 €                                |
| BANESTO                          | 2.713.890,53 €                                |
| BANKIA                           | 8.930.051,58 €                                |
| BANKINTER                        | 1.394.758,44 €                                |
| CAJA ESPAÑA                      | 20.984.957,82 €                               |
| CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA | 1.363.854,48 €                                |
| BANCO SANTANDER - II             | 550.797,30 €                                  |
| <b>TOTAL</b> .....               | <b>94.144.366,28 €</b>                        |



**I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:**

| Capítulo Gastos        | Previsiones Plan de Ajuste | Créditos definitivos a 30/sept/2013 | Obligaciones reconocidas a 30/sept/2013 | Proyección anual 2013 estimada |
|------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------|
| Total G. corriente     | 156.727,02                 | 157.182,63                          | 100.689,52                              | 157.182,63                     |
| Total G. Capital       | 3.559,52                   | 23.278,93                           | 593,02761                               | 3.608,00                       |
| Total G. No Financiero | 160.286,54                 | 180.461,56                          | 101.282,55                              | 160.790,63                     |
| Total G. Financiero    | 9.548,50                   | 10.450,34                           | 5.335,84                                | 9.325,00                       |
| <b>TOTAL</b>           | <b>176.249,98</b>          | <b>190.911,90</b>                   | <b>106.618,40</b>                       | <b>170.115,63</b>              |

**I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:**

| Capítulo Ingresos      | Previsiones Plan de Ajuste | Previsiones definitivas a 30/sept/2013 | Derechos reconocidos a 30/sept/2013 | Proyección anual 2013 estimada |
|------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------|
| total I. corriente     | 171.478,93                 | 167.855,63                             | 129.612,92                          | 168.974,63                     |
| total I. Capital       | 3.559,52                   | 2.208,27                               | 4.724,57                            | 1.646,36                       |
| Total I. No Financiero | 175.038,45                 | 170.063,90                             | 134.337,48                          | 170.620,98                     |
| Total I. Financiero    | 0,00                       | 20.848,01                              | 22,40                               | 60,00                          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>175.038,45</b>          | <b>190.911,90</b>                      | <b>134.359,88</b>                   | <b>170.680,98</b>              |



**I.3 - ESTADO DE LA DEUDA VIVA MUNICIPAL:**

|                           | Previsiones Plan de Ajuste | A 30/sept/2013    | Proyección anual 2013 estimada |
|---------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------------|
| Deuda viva total l/p      | 171.454,85                 | 174.414,72        | 171.184,38                     |
| Deuda viva total c/p      | 0                          | 0                 | 0                              |
| Operaciones RD-ley 4/2012 | 95.553,19                  | 94.144,36         | 94.144,36                      |
| Resto Operaciones         | 75.901,66                  | 80.270,36         | 77.040,02                      |
| <b>TOTAL</b>              | <b>181.003,35</b>          | <b>174.414,72</b> | <b>171.184,38</b>              |

De las estimaciones realizadas se prevé que el importe del Capital vivo a final de ejercicio esté cumpliendo la cantidad recogida como Deuda viva total a final del ejercicio, sin que está previsto realizar ninguna concertación adicional de operaciones ni a corto ni a largo plazo. Si bien no se ha contemplado los posibles efectos del Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, al no haberse aprobado la revisión del Plan de Ajuste por el Pleno municipal.

## II – VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS O EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN:

### II.1 MEDIDAS DE INGRESOS:

#### Medida 1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

En el Ayuntamiento se está aplicando el recargo extraordinario previsto en el R.D-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a lo que hay que unir el incremento tanto en los derechos corrientes liquidados, como en la recaudación líquida derivada de dicho impuesto.

En dicha medida se preveían liquidar unos derechos superiores en 4.900.000 euros adicionales a los del ejercicio 2011.

En el año 2013 se seguirá aplicando el recargo extraordinario previsto en el Real Decreto-ley 20/2011, y en las ordenanzas fiscales aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2012 y ha incluido unos tipos impositivos que conseguirían unos ingresos adicionales a los previstos en el plan de ajuste, ya que le introducción de tipos diferenciados en el IBI de naturaleza urbana, y la subida de tipos en el IBI de naturaleza rústica y de características especiales, compensarán el descenso del tipo general de IBI de naturaleza urbana, y la introducción de nuevos beneficios fiscales, a 30 de septiembre de 2013 ya se han aprobado los derechos reconocidos en concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, con unos derechos reconocidos netos de 49,58 millones de euros, frente a los 41,380 millones que se reconocieron en 2011. Dado que según la nueva metodología del Ministerio se han de descontar los efectos que ya se produjeron en 2012, esto conlleva a un efecto neto en este ejercicio de 5,139 millones de euros, con un total acumulado de unos 8,2 millones de euros.

Valoración: Dicha medida generará unos ingresos superiores a lo previsto en el plan de ajuste.

#### Medida 2.- Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

Dicha medida suponía la depuración de padrones, con los que se esperaba incrementar los derechos reconocidos en aproximadamente 200.000 euros en el año 2013 respecto a lo generado en 2013.

Teniendo en cuenta que, descontado el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la tasa de recogida de residuos, que son objeto de medidas específicas, el importe de los derechos reconocidos por el resto de padrones y matrículas de gestión municipal (IBI de naturaleza rústica, IBI de características especiales, IAE y tasa de vados), por el conjunto de ellos en el ejercicio 2011 fue de 20,725 millones de euros.

Se ha aprobado el padrón del IBI de naturaleza rústica con unos derechos reconocidos de 0,75 millones de euros, frente a los 0,1 millones que se reconocieron en 2011, y el del IVTM con unos derechos reconocidos unidos a las liquidaciones emitidas hasta la fecha de 9,11 millones de euros, frente a los 9,71 que se aprobaron en el ejercicio 2011.

El padrón de la tasa de vados ha ascendido hasta la fecha a 1,22 millones de euros, frente a los 1,06 millones de 2011.

Esta medida que generaría unos 0,3 millones de euros, es esperable que se cumpla con las liquidaciones que faltan por emitir tanto de la tasa de vados, como del IAE, como del IVTM.

**Medida 3.- Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.**

El plan de Inspección de tributos locales aprobado por la Junta de Gobierno Local el 20 de diciembre de 2012 tenía como objetivo incrementar los ingresos en torno a 300.000 de euros en el año 2013. Conforme los datos aportados por la inspección municipal en su informe trimestral la suma de las liquidaciones efectuadas hasta el fin de este tercer trimestre fueron de 850.654,14 € frente a los 627.263,97 del segundo trimestre, si bien 303.687,99 € ya se han tenido en cuenta en otras medidas.

Valoración: Dicha medida no requiere introducir por ahora nuevos cambios en el plan de inspección.

**Medida 4.- Correcta financiación de tasas y precios públicos.**

Dicha medida se centraba en la implantación de una nueva tasa de la Casa de Socorro, la cual no se ha implantado y la depuración del padrón de la tasa de recogida de residuos al comercio e industria.

Con dichas medidas se esperaban obtener unos recursos adicionales en 5.710,33 euros a los establecidos en el año 2011.

Valoración: A 30 de septiembre no se han introducido modificaciones en las ordenanzas que permitan dichos mayores ingresos, por lo que se deberían introducir medidas adicionales que aportaran esos ingresos esperados, de 5,7 millones de euros. Si bien se ha de tener en cuenta que de la depuración efectuada se han generado unos derechos reconocidos adicionales a los liquidados en 2011 con una proyección anual de aproximadamente 285.000 euros, que se han prorrateado al 30 de septiembre de 2013.

**Medida 5.- Otras medidas por el lado de los ingresos.**

Enajenación del patrimonio municipal.

En dicha medida se preveía la venta de un edificio, dos locales comerciales y varias parcelas que integran el patrimonio municipal en el ejercicio 2012, y 0 en 2013, si bien a lo largo del 2013 se han enajenado una serie de parcelas que han aportado en este año 0,58 millones de euros, una vez descontada la resolución por mutuo acuerdo de la enajenación de una de las porciones de terreno que se había adjudicado para construir un aparcamiento subterráneo.

**II.2 MEDIDAS DE GASTOS:**

**Medida 2.- Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 1.892.000 euros/año. Derivado de las nuevas condiciones de trabajo acordadas por la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2012, con una corrección de errores el 12 de junio, de 2012, comparando los datos de nómina y seguridad social pagados en los meses de enero, a septiembre de 2013 con los de 2011, se observa que existe un ahorro aproximado de 4,27 millones de euros, por lo que dicha medida superará los importes previstos en el plan de ajuste, si bien se ha de tener en cuenta que una parte importante del ahorro se debe a que en el año 2011 existían proyectos de talleres de empleo, escuelas taller, y otros proyectos de Corporaciones Locales, que suponían la contratación de personal financiado por subvenciones finalistas, por lo que el



ahorro en términos equiparables se estima en 2 millones de euros anuales, prorrateados a 30 de septiembre de 2013.

**Medida 7.- Contratos externalizados que considerando su objeto puedan ser prestados por el personal municipal actual.**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 2.424,24 euros, derivados de la asunción por parte del propio personal del Servicio de Promoción de la Salud de los talleres de educación afectiva sexual.

Dicha medida se considera que se ha ejecutado en su totalidad produciendo el ahorro esperado.

**Medida 14.- Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local.**

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

**14.1 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros, derivados de no tener que hacer frente al pago de las dietas por asistencia al Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

Dicha disolución se produjo con efectos 1 de enero de 2012, por lo que el ahorro se entiende que se ha producido en su totalidad.

**14.2 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL”**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 175.000 euros, si bien dado que dicha medida se ha aprobado pero sin concretar su fecha de disolución, no se ha producido por lo tanto ningún ahorro en el ejercicio 2013.

**14.3 – DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA “PROMOCIÓN DE ALCALÁ”**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 90.000 euros, si bien dado que dicha medida se ha aprobado por acuerdo de Pleno de 20 de noviembre de 2012, pero con fecha de disolución de la sociedad de 31 de diciembre de 2012, y que conllevará la indemnización del personal, por lo tanto no se espera ningún ahorro en el ejercicio 2013.

**14.4 – NUEVA ESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN LOCAL”**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 200.000 euros. Se han ido introduciendo medidas paulatinas que han reducido el personal eventual de la Corporación, el número de tenientes de Alcalde.

A final del tercer trimestre del 2013 las medidas se han concretado en:

- Eliminación de directivos y personal eventual de apoyo a la Corporación.
- Supresión de cargos de Teniente de Alcalde, de los 9 que existían a principios de 2011, quedaron reducidos a 4 tras las últimas elecciones de mediados de 2011, los cuales se han reducido a 2, tras el nombramiento del nuevo alcalde.
- Supresión de 2 Consejerías Delegadas que han sido asumidas por Concejales electos que ya tenían dedicación exclusiva.

El importe neto estimado de dicha medida es de aproximadamente es al mes de septiembre de unos 414.000 euros.



**Medida 15.- Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.**

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

15.1 – RESCISIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y RENEGOCIACIÓN DEL PRECIO DEL RESTO DE ALQUILERES”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 130.000 euros.

Se comprueba que se ha producido un acuerdo generalizado por el que se ha reducido el precio de los alquileres existentes en un 30 % en el ejercicio 2012, habiendo rescindido tres alquileres, y estando pendientes de baja otros dos.

Al día de la fecha se estima que el ahorro anual respecto a 2011 es de 122.816,65 euros, ya que dos circunstancias han limitado el ahorro, el incremento en el tipo del IVA respecto al que estaba vigente en 2011 y la aplicación de las cláusulas de revisión de precios previstas en los contratos. Si bien dichas cantidades podrían ser mayores en caso de que se finalicen los expedientes de rescisión de los dos contratos de arrendamiento que se encuentran en trámite de cancelación.

15.2 – RESCISIÓN DEL CONTRATO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2013 no se ha editado ningún número adicional de dicha revista por lo que el ahorro se considera que se ha producido en su totalidad

15.3 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÉSPED NATURAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL EL VAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 22.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2013 se ha suprimido dicho contrato pero se han realizado labores puntuales de conservación y mantenimiento, por lo que se estima que no ha existido ahorro en dicha medida.

15.4 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL Y CONSERJERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 10.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2013 se ha suprimido dicho contrato por lo que se considera que el ahorro se producirá en su totalidad

15.5 – REDUCCIÓN DE CONTRATOS MENORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 31.000 euros.

Se comprueba que a la fecha de aprobación del plan ya se habían reducido diversos contratos menores por dichos importes, por lo que se considera que el ahorro se producirá en su totalidad.

15.6 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DE FISIOTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 12.000 euros.

Se comprueba que el contrato anterior tenía como fecha de finalización el 26 de abril de 2012, por lo que el ahorro a final de año 2013 será de la totalidad.

15.7 – REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE FAUNA SINGULAR DEL MUNICIPIO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en la cantidad prevista, por lo que se considera que el ahorro se producirá en su totalidad.

15.8 – SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 100.000 euros.

Se comprueba que en la última reestructuración municipal se ha suprimido la existencia de la Consejería Delegada de Medio Ambiente. El ahorro en los contratos que se han suprimido ascienden a un total estimado de 96.200 euros a lo largo de 2013.

15.9 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO “ABIERTO PARA JUGAR EN VERANO”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 30.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 10 de junio de 2013 en 63.180 euros, si bien se ha ampliado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2013 en 6.100 euros, por lo que el ahorro estimado de 42.600 euros que se prorratean en función de la duración del contrato.

15.10 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en dicho importe, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad. Si bien se ha procedido a iniciar un nuevo procedimiento de licitación que puede modificar dicha estimación.

15.11 – NEGOCIACIÓN PRECIOS TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS PARQUES DE EDUCACIÓN VIAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.

Se ha adjudicado un contrato menor por la Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2013, por el cual las estimaciones de ahorro a lo largo del ejercicio 2013 son de 1.900 euros, que se prorratea a lo largo del ejercicio.

15.12 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 44.000 euros.

De los cálculos realizados se deduce que la revisión se ha producido en un importe de unos 27.000 euros anuales.

15.13 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL CENTRO OCUPACIONAL “LOS MOLINOS”



El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.200 euros.  
De los cálculos realizados se deduce que la reducción en los precios unitarios producirá a lo largo del ejercicio una reducción aproximada de 15.000 euros.

15.14 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL RENTING DE VEHÍCULOS OFICIALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 34.000 euros.  
Se ha adjudicado un nuevo contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2013, por un importe de 120.698,32 euros/año, lo que supone un ahorro respecto del contrato anterior de 140.062,56 euros/año, de 19.364,24 euros/año, si bien se producirá a partir del siguiente trimestre.

15.15 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DE BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER E HIPOTECA JOVEN

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 15.000 euros.  
Dado que la nueva adjudicación se ha producido en abril de 2012, el ahorro previsto será de 10.000 euros hasta final de año. Se ha de tener en cuenta que se ha reducido la aportación de la Comunidad de Madrid a dicho programa, por lo que no existirá ahorro para el Ayuntamiento.

15.16 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS, CIERRE Y APERTURAS CONTABLES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.  
Dado que el importe satisfecho depende del número total de horas contratadas se ha de esperar a final de ejercicio para el cálculo de dicho ahorro, aunque se estima que se producirá el ahorro en su totalidad.

15.17 – REDUCCIÓN DEL GASTO POR LA CONCERTACIÓN DE UN CONTRATO DE LEASING EN LA GESTIÓN DE REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DOCUMENTAL Y ANULACION DE SUSCRIPCIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros.  
Dado que el importe satisfecho depende del número total de copias anuales facturadas, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de copias.

15.18 – NUEVO CONTRATO DE GESTORÍA DEL ENTE PÚBLICO ALCALÁ DESARROLLO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 45.000 euros.  
De los cálculos realizados se deduce que la revisión se ha producido en un importe de unos 43.000 euros anuales.

15.19 – NUEVO CONTRATO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, MULTAS DE TRÁFICO Y ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total y clase de notificaciones efectuadas, aunque se han aprobado precios inferiores a los del 2011, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de notificaciones.

**Medida 16.- Otras medidas del lado de los gastos.**

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

**16.1 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 660.000 euros.

Dicho contrato ha sido modificado a la baja en un importe inferior anual en 1.300.000 euros al existente en 2011, si bien se ve compensado negativamente por el incremento en el tipo de IVA a partir del mes de septiembre de 2012. El ahorro estimado hasta final de año es de 316.200,00 euros

**16.2 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO MUNICIPAL**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 600.000 euros.

Se comprueba que existe una nueva adjudicación que entrará en vigor en octubre de 2012, con una baja del precio de 901.000 euros/año, teniendo en cuenta el incremento del IVA incluido. Por lo tanto el ahorro a 30 de septiembre es de 675.750 euros.

**16.3 – SUSTITUCIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FORMATO PAPEL POR FORMATO ELECTRÓNICO**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 7.000 euros.

Dicha medida se encuentra íntegramente implantada, por lo que se puede considerar dicho ahorro como producido en su totalidad.

**16.4 – CENTRALIZACIÓN DE PROVEEDORES PARA APROVECHAR ECONOMÍAS DE ESCALA**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 100.000 euros.

Dicha medida, aunque en pleno proceso de implantación ya ha producido economías de escala, principalmente en la adquisición centralizada de impresos de la Concejalía de Hacienda, de 127.000,00 euros, igualmente se ha centralizado la adquisición de toner que ha producido un ahorro de 100.000,00 euros.

**16.5 – REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MÓVILES Y LÍMITE DEL COSTE DE LLAMADAS**

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 200.000 euros.

Comparando la media de gasto mensual el ahorro producido entre 2011 y 2013, es de unos 30.000 euros.

Se ha de tener en cuenta que una vez que entre en vigor el nuevo contrato integral de datos y comunicaciones, se pasará a tener una “tarifa plana”, lo que puede incrementar el ahorro, si bien desde el momento de la adjudicación y entrada en funcionamiento del nuevo contrato.



16.6 – EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AULA DE LOS CERROS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 20.000 euros. Al día de la fecha no consta que se haya producido el citado ahorro.

16.7 – OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 650.000 euros. Como consecuencia del incremento en el tipo del IVA aplicable, de la revisión de las tarifas eléctricas aplicadas y a pesar del descenso de consumo, no consta que se haya producido el ahorro esperado.

El 13 de agosto de 2012 se adjudicó un nuevo contrato con un máximo anual de 1.743.220,26 euros, teniendo en cuenta que el gasto en el ejercicio 2011 fue de 1.901.185,53 euros, por lo que el ahorro máximo esperado es de unos 150.000 euros, si bien dependerá del consumo real.

16.8 – CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS EN COLEGIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 100.000 euros. Se ha adjudicado el contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de septiembre, por lo que el posible ahorro se producirá a partir de su entrada en funcionamiento.

16.9 a 16.12 – REDUCCIÓN DEL GASTO VOLUNTARIO, SUBVENCIONES Y APORTACIONES EN UN 30 %

El Plan preveía un ahorro total por dichas medidas en el ejercicio 2013 de 2.075.000 euros. Si bien hasta final de ejercicio no es posible valorar el total de dichas medidas, ya que al tratarse de gastos voluntarios, no están sometidos a un criterio de temporalidad, se conoce que la suma de los Capítulos IV y VII del presupuesto definitivamente aprobado es de 11,68 millones de euros, frente a los 12,96 millones de euros reconocidos en el ejercicio 2011, una vez deducidos las aportaciones a los organismos y empresas disueltos, por lo tanto el ahorro anual estimado es de 1.281.000,00 euros por lo que se ha procedido a prorratear dicho ahorro a 30 de septiembre de 2013.

16.13 – REDUCCIÓN DEL GASTO EN ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 4.684.000 euros. Se conoce que se ha reducido las prestaciones y aportaciones previstas al Fondo de Acción Social para el personal municipal, pero el ahorro únicamente podrá evaluarse cuando se tramiten todas las solicitudes formuladas por el personal.

**OTRA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

**-Periodo medio de pago de facturas.**

Aunque no se ha podido contar con el informe de la Tesorería Municipal, relativo al periodo medio de pago de las facturas con proveedores, se ha utilizando la fórmula prevista en el modelo normal de contabilidad local aprobado por la Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, a la hora de regular los indicadores económicos que se acompañan en la memoria, obteniendo un resultado aproximado de 100 días. Si bien dicho dato podría no coincidir con el que en su momento ha de facilitarse con motivo

del informe previsto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**- Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)**

Los ajustes llevados a cabo por importe de 34 millones de euros a 30 de septiembre de 2013, se han calculado siguiendo la guía de la I.G.A.E., y se han concretado en:

- 1) **Ajuste nº 1 de la guía:** Derechos reconocidos con criterio de caja. Se ha llevado a cabo un ajuste negativo por importe de 33,85 millones de euros, ya que los derechos de cobros de los capítulos I, II y III excluidos impuestos cedidos supera a la recaudación de esos mismos capítulos de corriente como de cerrados, esto es derivado principalmente por el reconocimiento de los derechos generados por los padrones de IBI que a fecha 30 de septiembre en su mayoría están pendiente de recaudar al estar en periodo voluntario de pago. No obstante dados los porcentajes de ejecución de ejercicios anteriores, dicho ajuste es previsible que tenga un importe mucho menor, o incluso de signo contrario a 31 de diciembre de 2013.
- 2) **Ajuste nº 3 de la guía:** Intereses devengados no pagados. Este ajuste negativo por importe de 1,399 millones de euros se corresponde con intereses devengados y no pagados a 30 de septiembre. A 31 de diciembre, se estima que dicho ajuste tenga un importe algo menor ya que incluso se van a amortizar algunas operaciones a lo largo del 2013.

El resto de los ajustes señalados en dicha guía no son de aplicación a las cuentas municipales, al coincidir los criterios contable utilizados con los del SEC, o bien por no realizar las operaciones que darían lugar a ajustes.

**Seguimiento de la deuda comercial.**

Los datos incluidos en el informe trimestral ascienden a un total de 30,085 millones de euros, dichos datos son consolidados y provisionales, si bien se ha de tener en cuenta que tal y como ha señalado esta Intervención en el informe de liquidación del presupuesto 2012, se ha de realizar una labor de depuración de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados que previsiblemente disminuirán sustancialmente dicha cantidad.

**DEUDA COMERCIAL CONSOLIDADA TOTAL EN MILES DE EUROS**

|                   | 1º TRIMESTRE    | 2º TRIMESTRE    | 3º TRIMESTRE    | AÑO 2012        | AÑO 2011      | EJERCICIOS ANTERIORES | TOTAL            |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------------|------------------|
| <b>CAPITULO 2</b> | 4.880,48        | 4.849,85        | 9.273,77        | 5.964,71        | 593,67        | 2.016,35              | 27.578,84        |
| <b>CAPITULO 6</b> | 82,88           | 161,98          | 238,13          | 922,00          | 0,00          | 1.101,33              | 2.506,32         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>4.963,36</b> | <b>5.011,83</b> | <b>9.511,91</b> | <b>6.886,71</b> | <b>593,67</b> | <b>3.117,68</b>       | <b>30.085,16</b> |

Se hace la observación que de dicho importe aproximadamente 17,5 millones de euros se corresponden con proveedores que han manifestado su aceptación de acogerse a las medidas previstas en el Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, si bien el Pleno no ha aprobado ninguna revisión del plan de ajuste.

**- Actualización de la base de datos de CIR**

Se ha llevado a cabo la actualización de la base de datos de la central de información de riesgos de las entidades locales (CIR Local). Se ha incluido en la misma toda la información disponible contablemente, y la suministrada por las entidades financieras a fecha 30 de septiembre de 2013, incluyendo en la misma las operaciones originadas a través del Real Decreto-ley 4/2012, no obstante dicha base de datos se irá actualizando a medida que nos llegue más información sobre operaciones de riesgo.

Aparte de los préstamos relacionados al inicio de este informe, el resto de las operaciones vivas concertadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares son:

| ENTIDAD             | K SOLICITADO            | PENDIENTE A 30-9-2013  |
|---------------------|-------------------------|------------------------|
| CAJA MADRID         | 6.237.491,75 €          | 0,00                   |
| CAJA MADRID         | 6.009.327,98 €          | 145.491,27             |
| SANTANDER           | 1.502.530,26 €          | 144.474,14             |
| SANTANDER           | 3.487.853,55 €          | 668.954,32             |
| CAJA MADRID         | 5.133.966,45 €          | 1.653.616,53           |
| CAJA MADRID         | 1.728.723,99 €          | 0,00                   |
| DEXIA SABADELL      | 7.050.934,86 €          | 5.683.296,57           |
| DEXIA SABADELL      | 3.005.060,52 €          | 2.704.554,46           |
| DEXIA SABADELL      | 7.016.488,50 €          | 5.920.162,16           |
| CAJA MADRID         | 7.657.353,00 €          | 4.332.449,55           |
| DEXIA SABADELL      | 9.237.380,00 €          | 8.835.754,78           |
| CAJA MADRID         | 9.474.000,00 €          | 7.311.456,33           |
| SANTANDER           | 8.000.000,00 €          | 7.517.779,23           |
| CAJA MADRID         | 8.658.000,00 €          | 7.878.780,00           |
| CAJA MADRID         | 7.936.000,00 €          | 7.575.272,72           |
| BBVA refinanciación | 8.386.592,00 €          | 7.399.934,12           |
| BBVA                | 4.037.000,00 €          | 3.027.749,99           |
| CAIXA PENEDES       | 4.000.000,00 €          | 3.219.774,62           |
| BBVA (ICO 2011)     | 7.981.603,90 €          | 5.487.689,34           |
| BBVA (ICO 2011.2)   | 1.129.847,00 €          | 763.175,99             |
|                     | <b>117.670.153,76 €</b> | <b>80.270.366,12 €</b> |

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 14 de septiembre de 2013.

EL INTERVENTOR GENERAL  
MUNICIPAL

Fdo: Ernesto Sanz Alvaro

